



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CUBIERTA”, ID N° 472143.-----

Caaguazú, 07 de julio de 2025.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4º, de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”. -----

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTA.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 2 (dos) potenciales oferentes y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación : -----



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Item	Descripcion del Bien	Medidas	Cantidad	Unidad de Medida	Contrato ID 429755	Mundo Ingeniería	Rectimotor	Promedio	Precio Total Estimado
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	315 80 22,5 liso	20	Unidad	2,900,000	3,100,000	3,300,000	3,100,000	62,000,000
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	20,5x25	4	Unidad	5,325,000	5,000,000	5,650,000	5,325,000	21,300,000
3	CUBIERTA PARA CAMIÓN CON CAMARA Y CAMISA	900x20 lisa	16	Unidad	2,100,000	2,000,000	2,200,000	2,100,000	33,600,000
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	1400x24	14	Unidad	3,950,000	3,900,000	4,000,000	3,950,000	55,300,000
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	19.5x24	2	Unidad	4,800,000	4,750,000	4,850,000	4,800,000	9,600,000
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12.5 80 18	2	Unidad	3,300,000	3,100,000	3,500,000	3,300,000	6,600,000
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12x16,5	4		2,900,000	2,850,000	2,950,000	2,900,000	11,600,000
								TOTAL	200,000,000

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. -----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región. -----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTA** en concordancia con las normativas que rigen la materia. --

Es mi Dictamen;


Sonia Elizabeth Báez Portillo
Encargada U.O.C.



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 30 de junio de 2025

Señores

LUIS AGUILAR YBERBUDEN

MUNDO INGENIERIA

J. Eulogio Estigarribia - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICION DE CUBIERTAS”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Medidas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	315 80 22,5 liso	20	Unidad		
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	20,5x25	4	Unidad		
3	CUBIERTA PARA CAMIÓN CON CAMARA Y CAMISA	900x20 lisa	16	Unidad		
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	1400x24	14	Unidad		
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	19.5x24	2	Unidad		
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12.5 80 18	2	Unidad		
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12x16,5	4			
					TOTAL	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos. -


Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.


Ruc: 4391917 - 0

MUNDO INGENIERIA
PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES
REPARACION DE MAQUINAS PESADAS
SERVICIOS DE HIDRULICA
METALURGICA EN GRAL

Caaguazú, 02 de julio de 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional para la Adquisición de Cubiertas es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Medidas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	315 80 22,5 liso	20	Unidad	3,100,000	62,000,000
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	20,5x25	4	Unidad	5,000,000	20,000,000
3	CUBIERTA PARA CAMIÓN CON CAMARA Y CAMISA	900x20 lisa	16	Unidad	2,000,000	32,000,000
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	1400x24	14	Unidad	3,900,000	54,600,000
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	19.5x24	2	Unidad	4,750,000	9,500,000
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12.5 80 18	2	Unidad	3,100,000	6,200,000
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12x16,5	4	Unidad	2,850,000	11,400,000
					TOTAL	195,700,000

Atentamente


RUCI 4391917 - 0

.....



Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Ing. Severo José Ríos Núñez.

“Ahora somos todos Caaguazú”

E-mail: municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Caaguazú, 30 de junio de 2025

Señores

WALDI SANABRIA

RECTIMOTOR

J. Eulogio Estigarribia - Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL “ADQUISICION DE CUBIERTAS”**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Medidas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	315 80 22,5 liso	20	Unidad		
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	20,5x25	4	Unidad		
3	CUBIERTA PARA CAMIÓN CON CAMARA Y CAMISA	900x20 lisa	16	Unidad		
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	1400x24	14	Unidad		
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	19.5x24	2	Unidad		
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12.5 80 18	2	Unidad		
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12x16,5	4			
					TOTAL	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos. -


Sonia Elizabeth Baez Portillo
Encargada U.O.C.



RECTIMOTOR

WALDI DAVID SANABRIA
RUC: N° 4248584-3 – J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

Caaguazú, 02 de julio de 2025

Señores:

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Menor Cuantía Nacional para la Adquisición de Cubiertas es como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Medidas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	315 80 22,5 liso	20	Unidad	3,300,000	66,000,000
2	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	20,5x25	4	Unidad	5,650,000	22,600,000
3	CUBIERTA PARA CAMIÓN CON CAMARA Y CAMISA	900x20 lisa	16	Unidad	2,200,000	35,200,000
4	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	1400x24	14	Unidad	4,000,000	56,000,000
5	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	19.5x24	2	Unidad	4,850,000	9,700,000
6	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12.5 80 18	2	Unidad	3,500,000	7,000,000
7	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	12x16,5	4	Unidad	2,950,000	11,800,000
					TOTAL	208,300,000

Atentamente




Waldi Sanabria



CONTRATO N° 06/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2023
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en las calles Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con cédula de identidad N° 4.483.505, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Aldo Bogado Casco "Talle la Unión", domiciliada en Carmelo Peralta c/ Tajy, República del Paraguay, representada para este acto por Aldo Bogado Casco, con cédula de identidad N° 4731444, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429.755

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ¹⁹⁶...../2023



TALLER LA UNIÓN
de Aldo Bogado Casco
0971 434253 / 0982 450868



CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 03/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Aventus	China	Unidad	20	2.900.000	58.000.000
2	2	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Aventus	China	Unidad	4	5.325.000	21.300.000
3	3	Cubierta para camión con cámara y camisa	Aventus	China	Unidad	16	2.100.000	33.600.000
4	4	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Aventus	China	Unidad	14	3.950.000	55.300.000
5	5	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Durable	China	Unidad	2	4.800.000	9.600.000
6	6	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Durable	China	Unidad	2	3.300.000	6.600.000
7	7	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Durable	China	Unidad	4	2.900.000	11.600.000
TOTAL								196.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento noventa y seis millones.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Transporte de la Municipalidad de Caaguazú

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.





CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 03/2023
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS"

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú República del Paraguay al día 27 mes marzo y año 2023.

Firmado por _____ (en nombre de la contratante)



Ing. Severo José Ríos Núñez
Intendente Municipal



Firmado por de Aldo Bogado Casco _____ (en nombre del Proveedor)

Aldo Bogado Casco
R.U.C. N° 4731444-3